



Caso: Traspase de agua de la región del sistema Cutzamala a la cuenca del Valle de México. República Mexicana

Actores del Contradictorio: Movimiento Mazahua por la Defensa del Agua y los Derechos Humanos

En oposición a: Gerencia Regional de Aguas del Valle de México
Comisión Federal de Electricidad (CFE)
Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Comisión Nacional del Agua (CNA)

HECHOS

De acuerdo con los actores del contradictorio:

1. En las últimas décadas del siglo XX, la zona metropolitana de la ciudad de México se transformó en una megalópolis que requirió satisfacer una creciente demanda urbana e industrial. La sobreexplotación del agua subterránea y el uso inadecuado de las fuentes superficiales contribuyó a que se buscarán nuevas opciones de abastecimiento más allá de la cuenca propia. En ese contexto es que surgieron los grandes trasvases de agua a la ciudad de México.
2. Primero se construyó el Sistema hidroeléctrico Miguel Alemán para captar agua y generar electricidad. Luego se analizó la factibilidad de aprovechar las cuencas cercanas de los ríos Lerma y Cutzamala. Se decidió entonces construir una obra hidráulica para transferir el agua desde la cuenca de Lerma aprovechando las lagunas que se encontraban en una cota de 300 metros arriba del nivel de la ciudad.
3. El agotamiento de los recursos hídricos de la cuenca de Lerma, los conflictos regionales y los hundimientos progresivos del subsuelo de la ciudad de México por la extracción del agua, determinaron traerla de la cuenca del Balsas, donde se ubica el Cutzamala.
4. Esta obra – iniciada en los años ochenta– implicó la construcción de 8 presas localizadas en la parte alta de la cuenca. Además la dificultad de vencer las distancias de cerca de 130 km hasta la ciudad de México y salvar los desniveles topográficos de 1100 m. Algunas presas estaban en cotas muy por debajo de la ciudad de México, lo que

- implicó utilizar equipos de bombeo de alto costo energético para elevar el agua.
5. Los requerimientos de agua siguen en ascenso y se ha planteado continuar con la política de trasvases a la ciudad de México desde cuencas lejanas. Actualmente se propone realizar la cuarta etapa del Sistema Cutzamala; proyecto muy controvertido porque implica la construcción de una presa en el río Temascaltepec, lo que afecta aún más a la región, por la serie de problemas sociales y ambientales que van asociados.
 6. Los territorios indígenas y las cuencas hidrológicas aledañas al valle de México han sido afectadas por las políticas de trasvase de agua. Ello ha venido en detrimento de las condiciones ambientales, sociales, culturales y económicas de los pueblos originarios y de la región; y contribuido al surgimiento de numerosos problemas por el agua y resistencias campesinas cada vez más organizadas.
 7. En el año 2003, los indígenas de la región mazahua, aledaña al sistema Cutzamala, se organizaron para la defensa de los Derechos Humanos de sus Pueblos y demandaron: la restitución de sus tierras y aguas; el desarrollo del Plan Integral de desarrollo sustentable para la región, con el objetivo de detener el deterioro de la cuenca, la pobreza y el daño ambiental, social y cultural; la dotación adecuada de agua en calidad y cantidad para todas las comunidades de la región; y el reconocimiento inmediato del agua como derecho humano para todos.
 8. Como resultado del proyecto Cutzamala, los recursos hídricos de los mazahuas se han degradado; ha habido contaminación de sus arroyos y ríos por los desechos químicos que se vierten en forma de lodos por el proceso de potabilización - incluso con la muerte de fauna y flora; ha habido inundación de sus tierras agrícolas por un inadecuado manejo de las obras hidráulicas; el azolve de las presas ha aumentado por la deforestación y erosión del suelo y se han contaminado por las descargas domiciliarias.
 9. Como otras formas de daños del sistema se tienen: el acaparamiento y expropiación de tierras, la carencia de agua para uso humano, la emigración de la población campesina, la pérdida de agricultura de riego y baja productividad agrícola, el avance acelerado de la frontera agrícola; la pérdida de empleos, de la cultura indígena, de sitios arqueológicos y de la flora y fauna.
 10. A pesar de que autoridades gubernamentales se comprometieron a dotar de agua a las comunidades debido a sus enormes carencias; de apoyarlos con el Plan Integral de desarrollo sustentable; e indemnizarlos por los daños causados por la operación del Sistema Cutzamala, no se ha respetado los acuerdos firmados con los indígenas, con el fin de beneficiar a sus comunidades. En la perspectiva de avanzar en su visión de sustentabilidad, el Movimiento Mazahua por el agua realiza iniciativas productivas, con recursos propios, bajo los principios de la autogestión y la cooperación. Esto es debido a que la presencia estatal sólo ha beneficiado a algunos grupos locales que son afines a sus intereses políticos.



Tribunal Latinoamericano del Agua

CONSIDERANDOS:

1. El reconocimiento universal del derecho humano al agua en adecuada cantidad y calidad, como un derecho humano fundamental cuyo ejercicio pleno debe ser protegido por los Estados.
2. La garantía a todos los seres humanos de todos y cada uno de los servicios públicos básicos, especialmente de agua potable en adecuada cantidad y calidad, constituye presupuesto de respeto a la dignidad humana y del ejercicio de la ciudadanía.
3. La actividad de trasvase -a partir de importación de agua desde otros acuíferos, mediante la construcción de presas y otras obras- causa perjuicios a las poblaciones originarias en relación con su cultura, la propiedad de sus tierras y sus medios de subsistencia
4. El desconocimiento por parte de las autoridades responsables del derecho de los indígenas a desarrollarse de acuerdo a sus costumbres, cultura y formas de vida.
5. La omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para responder a las necesidades y demandas del Pueblo Mazahua y comunidades afectados por estas grandes obras.

En vista de los hechos y consideraciones que anteceden, el jurado del Tribunal Latinoamericano del Agua.

RESUELVE:

Declarar que es inviable el trasvase de agua hacia ciudad de México, desde otras cuencas, como una solución para atender los problemas de abastecimiento, por cuanto vulnera los derechos originales del pueblo mazahua en el control del territorio y sus recursos naturales y atenta contra su cultura

RECOMENDACIONES:

1. Que se cancele la cuarta etapa del sistema Cutzamala.
2. Que se compense a la región mazahua por los beneficios que provee en el abastecimiento de agua a la ciudad de México y por el deterioro socioambiental que ha sufrido.
3. Que se implemente un programa de agua potable para contribuir a resolver los problemas de abastecimiento en las comunidades.
4. Que las autoridades implicadas apoyen económicamente las iniciativas locales en la ejecución del Plan Integral Sustentable para la región del Sistema Cutzamala con el fin de que se beneficie al conjunto de la población mazahua.
5. Que se garanticen los caudales ecológicos en los ríos Malacatepec, Tiloxtoc y Tingambato y se limite la explotación de los pozos del sistema Lerma, a fin de recuperar sus mantos acuíferos.
6. Que se restituyan a sus legítimos propietarios, a los núcleos ejidales y comunales –dondequiera que sea posible- aquellas tierras expropiadas

- y posteriormente no usadas en el proyecto; y que se les indemnice por otros daños.
7. Que se controle la emisión de lodos y sustancias contaminantes de la planta potabilizadora de los Berros con el fin de que cumpla la normatividad ambiental y reduzca el grado de contaminación de sus corrientes superficiales.
 8. Que se construyan sistemas de tratamiento de aguas para el control de las descargas residuales que van directamente a los cuerpos de agua.
 9. Que se protejan sus sitios arqueológicos y se frene la expansión de la frontera agrícola en las áreas forestales, con el fin de proteger las zonas de alta importancia hidrológica y ecológica.



En el Auditorio del Ex templo Corpus Christi ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de México y habiéndose realizado las Audiencias del Tribunal Latinoamericano del Agua durante la semana del 13 al 20 de Marzo del año 2006, y una vez que han sido ponderadas las declaraciones, pruebas, comunicaciones de las partes, el Jurado del Tribunal Latinoamericano del Agua profiere el veredicto del caso "Trasvase de agua de la región del sistema Cutzamala a la cuenca del Valle de México; caso Mazahuas".

